



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta 04 MAR 2020

RES. CD-ECO N° 053 - 20

Expte. N° 6097/06

VISTO:

La Res. CD-ECO N° 061/14, y;

CONSIDERANDO:

Que el Cr. Rafael Segundo Estrada ocupa el cargo Regular de Jefe de Trabajo Prácticos Dedicación Semiexclusiva de las asignaturas "Estadística I" con extensión de funciones a Estadística II de las Carreras de Contador PÚBLICO Nacional, Licenciado en Administración y Licenciado en Economía, desde el 09 de octubre de 2006. (Res. CD-ECO N° 771/06 y 1291/10)

Que la Res. CD-ECO N° 061/14 expresa:

"Prorrogar la condición de Docente Regular al Cr. Rafael Segundo, Estrada, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva de las Asignaturas "Estadística I" con extensión a "Estadística II" (Plan de Estudio 2003), a partir del 1° de Marzo de 2015, quedando sujeto a alas habituales condiciones de acceso y permanencia, en virtud de lo establecido por la Res. CS N° 531/11."

El Despacho N° 464/19 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina que obra en fs. 53 de autos.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 01/20 de fecha 18/02/20.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por finalizadas las funciones del Cr. Rafael Segundo ESTRADA D.N.I. N° 7.636.026 en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva de las Asignaturas "Estadística I" con extensión de funciones a "Estadística II" de esta Facultad, a partir del 1° de Marzo de 2020, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Agradecer al Cr. Rafael Segundo ESTRADA, el empeño y la dedicación puestos al servicio de las actividades Docentes, durante tantos años de labor en la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber al interesado, a las Direcciones Generales Administrativo Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga al Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos

E.E.A./N.F.A.

Cr. Juan Alberto Maniscal Rivera
Secretaría Institucional y Administrativa
Fac. Cs. Económ., Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORC
VICE-DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur y Soc. - UNSa